



Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN CAUSADO BAJA DURANTE EL PRESENTE CURSO ESCOLAR 2024-2025, NO INCLUIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, DE 26 DE FEBRERO DE 2025, DE 7 DE ABRIL DE 2025, DE 5 DE MAYO DE 2025 Y DE 6 DE JUNIO

El Acuerdo de 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 24 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Negociación del personal docente no universitario, sobre composición, ordenación, funcionamiento y selección de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, (BOCM, de 19 de mayo) vigente desde el día siguiente a su publicación, en su artículo 16 regula *las causas de exclusión de las listas*, enumerando las siguientes:

- a) *La no presentación al centro al que el aspirante ha sido asignado, así como la renuncia expresa al mismo.*
- b) *Cuando la Administración constate o los interesados aporten una certificación positiva del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se procederá a su exclusión de la lista o listas correspondientes. Asimismo, también se procederá a su exclusión cuando no se haya aportado la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales habiendo transcurrido el plazo de diez hábiles tras su requerimiento.*
- c) *Concurrir en el aspirante alguna de las causas de remoción del puesto de trabajo o incumplimiento de los requisitos necesarios para poder participar en los procesos selectivos de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del precitado Acuerdo de 10 de mayo de 2023 esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero.** – Atendiendo al Acuerdo de 10 de mayo de 2023 y comprobadas la no asunción de funciones docentes en el plazo establecido, la no aportación o aportación positiva del Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y las causas de remoción del puesto de trabajo o incumplimiento de los requisitos necesarios para poder participar en los procesos selectivos; ordenar la exposición del listado definitivo de aspirantes a interinidad que han causado baja durante el presente curso escolar 2024-2025, no incluidos en los listados publicados por resoluciones de 7 de noviembre de 2024, de 3 de diciembre de 2024, de 26 de febrero de 2025, de 7 de abril de 2025, de 5 de mayo de 2025 y de 6 de junio de 2025.

**Segundo.** - De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía





Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945702517513718295377**